

PUBLICACION EN DIARIO EL PERUANO Y DIARIO LOCAL Y PAGINA WEB

SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

La Municipalidad Provincial de Puno, de conformidad al Art. 8 del Decreto Supremo N° 130-2001-EF y con el Art. 1 del Decreto Supremo N° 136-2001-EF, hace extensivo este reglamento a todos los organismos e instituciones del sector público a que se refiere la Ley N° 27493. Ley de Saneamiento Físico-Legal de Bienes Inmuebles del estado; pone en conocimiento que se viene efectuando el saneamiento físico legal las siguientes secciones Viales:

1. Sección Vial Tramo 01: ubicado sobre la Avenida Costanera Sur y coordenadas del centroide UTM WGS – 84, X: 391494.1924 Y: 8247586.6840, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 54,435.67 m<sup>2</sup> y Perímetro de 2,256.48 ml, Uso actual: sección vial, Acto a Inscribir: Inmatriculación.
2. Sección Vial Tramo 03: ubicado sobre la Avenida Costanera Sur, y coordenadas del centroide UTM WGS – 84, X: 392902.5843 Y: 8246264.6751, Distrito, Provincia y Departamento de Puno, con un Área de 61,907.06 m<sup>2</sup> y Perímetro de 2,780.51 ml, Uso actual: sección vial Acto a Inscribir: Inmatriculación.

MARTIN TICONA MAQUERA  
ALCALDE